



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
26 de junio de 2015
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

55º período de sesiones

1 a 26 de junio de 2015

Tema 7 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su 55º período de sesiones

Proyecto de informe

Relator: Sr. Joseph Marie **Fouda Ndi** (Camerún)

Adición

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

(Tema 3 a)

Informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Introducción

1. En su 14ª sesión, celebrada el 12 de junio de 2015, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 y las propuestas para mejorar la aplicación de la presupuestación basada en los resultados (A/70/80).
2. Los representantes del Secretario General presentaron el informe y respondieron a las preguntas formuladas por el Comité durante su examen.

Debate

3. Las delegaciones solicitaron que se aclarara si los planes por programas bienales que figuraban en los fascículos del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 eran idénticos a los del plan por programas bienal y prioridades para el período 2016-2017, publicado con la signatura A/69/6/Rev.1.



4. Una delegación preguntó si los cambios reflejados en el capítulo I del informe del Secretario General se habían tenido en cuenta en los fascículos del proyecto de presupuesto por programas para el programa 8, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo; el programa 19, Desarrollo económico y social en Asia occidental; y el programa 25, Servicios de gestión y de apoyo.

5. Varias delegaciones pidieron que, a fin de facilitar la labor del Comité, se proporcionara información complementaria en la que se estableciera claramente una comparación entre el plan por programas bienal aprobado para el período 2016-2017 y las revisiones propuestas para los tres programas en cuestión.

6. En relación con el programa 25, Servicios de gestión y de apoyo, una delegación indicó, en particular, que la Junta de Auditores había planteado muchas cuestiones y había formulado recomendaciones relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones y quería examinar si esas recomendaciones se habían tenido en cuenta en las revisiones. Además, una delegación pidió aclaraciones en relación con el componente de recursos humanos en el plan por programas bienal aprobado y en las revisiones actuales.

7. En relación con el programa 4, Operaciones de mantenimiento de la paz, la delegación del Pakistán dijo que consideraba de la mayor importancia el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán y subrayó que estaba decidida a ampliar el apoyo moral, político y diplomático a la población de la Cachemira ocupada por la India para que pudiera ejercer su derecho a la libre determinación.

Conclusiones y recomendaciones

8. **El Comité recomendó que la Asamblea General volviera a solicitar al Secretario General que velara por que los directores de programas continuaran mejorando la formulación de los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso a fin de conseguir una mejor evaluación de los resultados.**

9. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que siguiera velando por que los logros previstos y los indicadores de progreso estuvieran vinculados de forma clara y directa con los objetivos de los programas y, de conformidad con la naturaleza diversa de las actividades de los programas, tuvieran en cuenta las reglas 104.7 a) y 105.4 a) del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación.**

10. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara también al Secretario General que velara por que se definieran los logros previstos, los indicadores de progreso y los objetivos, teniendo presente la vinculación directa entre los insumos y los productos y la necesidad de que los insumos se correspondan con las necesidades de los programas, tomando en consideración el carácter internacional de las Naciones Unidas, los propósitos de su Carta y sus mandatos legislativos, así como el hecho de que los objetivos de la Organización pueden no alcanzarse en un solo ciclo bienal.**

11. El Comité recomendó que la Asamblea General volviera a solicitar al Secretario General que velara por que los logros previstos y, de ser posible, los indicadores de los resultados cuantificaran los resultados en la ejecución de los programas de la Organización y no los obtenidos por cada Estado Miembro.

12. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que adoptara las medidas apropiadas para elaborar de forma continua y aplicar un programa de capacitación adecuado a fin de asegurar que el personal, según proceda, domine los conceptos y las técnicas de los logros previstos y los indicadores de progreso, incluida su formulación.
